

RESOLUCIÓN DE ACCESO A INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis horas del día seis de marzo de dos mil veintitrés, el Fondo de Conservación Vial, luego de haber recibido la solicitud de información presentada por medio de correo electrónico ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, requiriendo la información concerniente a:

"Listado de todas las compras y contrataciones realizadas por el Fondo de Conservación Vial desde el 1 de junio de 2019 al 22 de febrero 2023, detallando número de proceso, fecha, modalidad de compra, producto o servicio adquirido, costo total y unitario, proveedor y fuente de financiamiento. De preferencia en formato Excel".

Con base a las atribuciones conferidas en el artículo 50 literales d), i) y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

Luego de haber recibido el presente requerimiento, se analizó el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de FOVIAL, por lo que puede verificar el listado de compras y contrataciones realizadas, las cuales se encuentran actualizadas hasta el último trimestre del año 2022. En relación al año 2023, se informa al solicitante que el Portal de Transparencia se encuentra en proceso de actualización en relación a la información concerniente al primer trimestre 2023, de acuerdo a los periodos establecidos en el Lineamiento 1 para la Publicación de la Información Oficiosa. Lo anterior da cumplimiento a la excepción del artículo 74 literal b) de la LAIP. Puede efectuar la consulta de dicha información en el siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/fovial/contracts>

Así esta oficina en relación a lo solicitado y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta.

En virtud de lo anterior, y con base en las disposiciones legales citadas, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- a) **Oriéntese** al solicitante con base al art.62 de la LAIP, que la información que solicita se encuentra disponible al público en el Portal de Transparencia de FOVIAL,
- b) **Notifíquese** al solicitante en el medio y forma señalada para tales efectos.


Licda. Mónica López
Oficial de Información - FOVIAL

